

Año: 2023

Expediente: 16846/LXXVI

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXVI Legislatura**

**PROMOVENTE:** C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA.

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE DEPORTE.

**INICIADO EN SESIÓN:** 19 DE ABRIL DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

**DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E.-**



Quienes suscriben, Diputados **Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Eduardo Gaona Domínguez, Roberto Carlos Farías García, Héctor García García** y Diputadas **María Guadalupe Guidi Kawas, Norma Edith Benítez Rivera, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, María del Consuelo Gálvez Contreras, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor** integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE**, lo anterior al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El deporte en Nuevo León, a lo largo de los años ha sido semillero de atletas de alto rendimiento, inclusive, en algunas disciplinas se han desempeñado de manera profesional.

Destacan los deportistas Raúl González, campeón olímpico en los 20 y 50 kilómetros respectivamente. Además de las preseas olímpicas, acumula dos campeonatos centroamericanos, dos panamericanos y dos mundiales.

Del lado de las mujeres, tenemos a Katty Martínez, jugadora profesional de la Liga MX Femenil, quien actualmente es la segunda goleadora histórica de la liga. Multicampeona con Tigres Femenil, ahora forma parte de las Águilas del América. Asimismo destaca Nayeli Rangel, que del mismo modo forma parte de la época dorada de Tigres Femenil quien comenzó su carrera a los 20 años con Tigres desde antes de la existencia de la Liga MX femenil. Jugó también en Estados Unidos y España.

Por su parte, el ex futbolista Aldo De Nigris, orgullosamente regiomontano de familia deportista. Inició su carrera en las fuerzas básicas de los Tigres, en donde debutó a los 19 años. Forma parte de la época dorada de Rayados, en donde se convirtió en una de las máximas figuras de la Institución.

No podemos obviar al ex futbolista y también entrenador mejor conocido como **“El Potro”** nacido en Monterrey, Sergio Almaguer comenzó su exitosa carrera en el desaparecido club Ángeles de Puebla. Después se trasladó al Puebla de la Franja, formando parte de aquel equipo campeón de la temporada 1989-90. Formó parte de los equipos Querétaro, Tigres, Correcaminos, Necaxa, Cruz Azul y Jaguares. Jugó también en Europa para el Galatasaray de Turquía, participando incluso en Champions League.

Lo anterior, son tan solo algunos ejemplos de importantes y destacados deportistas surgidos en el Estado de Nuevo León, por lo que la Bancada de Movimiento Ciudadano mantiene su firme compromiso de impulsar a los nuevos talentos que representarán a nuestro Estado y a México en las siguientes justas internacionales, y porque no, verlos también destacando en el ámbito profesional.

Como Diputado local por el Distrito 23, una de las tareas que de manera constante realizo es el fomento al deporte. Sin importar el tipo de disciplina que se trate (futbol soccer, beisbol, box, taekwondo, natación, atletismo) por mencionar algunos, el deporte ofrece importantes beneficios en todas las edades. Por ejemplo, para los niños de 6 a 13 años está comprobado que después de una sesión de actividad física ayuda de manera considerable a mejorar las habilidades cognitivas.

En el caso de los adultos ayuda de forma importante a la disminución de la ansiedad la cual a raíz de la pandemia se ha incrementado de manera alarmante, siendo el deporte un apoyo para paliar dicha problemática.

Además de controlar el peso, disminuye los riesgos por enfermedades cardiovasculares, reduce las posibilidades de desarrollar algunos de los cánceres más comunes, y previene la diabetes tipo 2 y el síndrome metabólico.

Por lo anterior, queda de manifiesto que el Deporte en general debe seguir siendo apoyado en todos los niveles de la Sociedad, Gobierno e Iniciativa Privada, tomando en cuenta que es necesario actualizar y armonizar el marco normativo en dicho rubro.

Finalmente, reitero mi compromiso con la ciudadanía en materia de Deporte en todas sus disciplinas impulsando a los jóvenes, atletas de alto rendimiento y deportistas en general, siendo una herramienta eficaz para la salud física y mental, además de ser una estupenda opción para mantenerse alejado de

las adicciones que en la actualidad son un problema serio de salud pública a nivel internacional.

La presente iniciativa prevé que, una vez actualizado y armonizado el marco normativo, a través del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte todas las personas tengan garantizado la práctica del Deporte en sus múltiples disciplinas a través de instalaciones, programas, incentivos, instructores y un adecuado Plan Estatal en dicho rubro.

Con base en todo lo hasta aquí expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

## DECRETO

ÚNICO. – Se reforman los artículos 9, 12, y 13 de la Ley Estatal del Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 9.- **El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte es la dependencia competente designada por el Ejecutivo del Estado la cual para los efectos de esta Ley tendrá las siguientes atribuciones:**

I a IV...

**V.- Impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte;**

**VI.- Diseñar, programar, promover e impartir cursos de formación, capacitación y actualización para entrenadores e instructores deportivos, profesores de educación física y público en general;**

**VII.- Programar el uso eficiente de las instalaciones deportivas del Estado, así como promover, en coordinación con los sectores público, social y privado, el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas en la Entidad;**

**VIII.- Impulsar con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y el sector social y privado, acciones que tengan como objeto la promoción, difusión y práctica de la cultura física y del deporte;**

**IX.- Formular el Plan Estatal de Cultura Física y Deporte;**

**X.- Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como de las municipales y de los sectores social y privado, en materia de cultura física y de deporte;**

**XI.- Diseñar, promover y ejecutar programas tendientes a fomentar el deporte popular con la participación de los Municipios, las asociaciones deportivas y las demás instituciones públicas y privadas; y**

**XII.- Las demás que otorguen otras disposiciones legales y las necesarias para el desarrollo de la Cultura Física y Deporte en el Estado.**

...

Artículo 12.- Las Asociaciones y Administradores de establecimientos deportivos son corresponsables de que sus instructores, entrenadores y técnicos que impartan clases y seminarios cuenten con el reconocimiento oficial que acredite su capacidad para ejercer como tales.

En el incumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, **el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte** procederá, a través de las autoridades correspondientes, a la clausura del establecimiento.

...

Artículo 13.- Corresponde **al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte** programar cursos de formación capacitación y actualización para Entrenadores e Instructores Deportivos y Profesores de Educación Física.

...

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 18 días del mes de abril  
de 2023.



Dip. Carlos Rafael Rodríguez  
Gómez

Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes  
Ortiz

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Denisse Daniela Puente  
Montemayor

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Héctor García García

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano  
H. Congreso del Estado de Nuevo León

